

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**2556** VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital social

Se hace público que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Votorantim Cementos España, sociedad anónima (en adelante, la "Sociedad") celebrada el 9 de mayo de 2022 en el domicilio social, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad fijado en la cuantía de veintiséis millones ciento sesenta y dos mil ciento sesenta euros (26.162.160,00.-€), hasta la cifra de treinta y seis millones seiscientos veintisiete mil veinticuatro euros (36.627.024,00.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro euros (10.464.864,00.-€), con desembolso total del valor nominal de dicho aumento y de la correspondiente prima de emisión mediante aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 3.488.288 nuevas acciones ordinarias, al portador, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, que seguirán en numeración correlativa a las ya existentes.

Por cada 5 acciones antiguas, corresponderá el derecho a suscribir 2 acciones nuevas en el marco de esta ampliación de capital.

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 15,50 euros por acción.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes, a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones se ofrecen a todos los accionistas de la Sociedad para que, en caso de desearlo, puedan ejercitar el derecho de suscripción preferente que les reconoce el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

El desembolso de estas nuevas acciones se efectuará en efectivo metálico en cuanto al 100% de su valor nominal junto con la totalidad de la prima de emisión correspondiente.

Las condiciones para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones son las siguientes:

a) Los señores accionistas tendrán un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para proceder a i) a la suscripción íntegra (o, al menos, de parte de) las acciones emitidas; y ii) a su desembolso conforme a lo previsto a continuación en la letra (b) siguiente.

b) El desembolso de las acciones emitidas se efectuará en efectivo metálico por el 100% del valor nominal junto con la totalidad de la prima de emisión correspondiente mediante el ingreso en cuenta abierta a nombre de la Sociedad, dentro del mencionado plazo de un mes. Sin perjuicio de lo anterior, para ejercitar los derechos de suscripción preferente, los accionistas deberán dirigirse a la Entidad depositaria en cuyo registro tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (dicha Entidad será la misma en la que tengan depositadas las acciones que les confieren tales derechos), indicando su voluntad de ejercer sus derechos de suscripción preferente, es decir, por el 100% de su valor nominal y la

correspondiente prima. Cada acción nueva suscrita deberá ser desembolsada en metálico por el precio de suscripción, es decir, por un precio de 18,5 euros por acción. En relación con la provisión de fondos para realizar el desembolso será conforme a los procedimientos establecidos por cada Entidad Participante, pudiendo solicitarse el desembolso en el momento de presentar la solicitud de suscripción.

En todo caso, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones que se hayan efectuado y desembolsado por el 100% del valor nominal junto con la totalidad de la prima de emisión correspondiente, en la forma y plazo arriba expuestos, ya que se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Vigo, 9 de mayo de 2022.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Eduardo Pérez Vila.

**ID: A220018329-1**